

NOTA DE PRENSA

AJFV acepta la propuesta del Gobierno y desconvoca la huelga

Madrid, 18 de mayo.- La Asociación Judicial Francisco de Vitoria (AJFV) ha decidido aceptar la propuesta que presentaron los Ministerios de Justicia y de Hacienda y Función Pública en el marco de la denominada Mesa de Retribuciones por lo que ha acordado no continuar adelante con la convocatoria de huelga indefinida prevista a partir del día 22.

El comité nacional de AJFV toma esta difícil decisión conforme al sentir general de sus asociados y por responsabilidad, a pesar de que dicha propuesta es insuficiente, tratándose más de una imposición que de un acuerdo fruto de la negociación y del consenso a causa de la actitud del Ministerio de Justicia que, a pesar de que accedimos a un aplazamiento de la huelga del 16 al 22 de mayo, ha mantenido su propuesta inamovible.

No obstante, y aunque el acuerdo no es todo lo satisfactorio que nos hubiera gustado, consideramos importante que el acuerdo incluya la creación de grupos de trabajo y, en especial, la convocatoria anual de la mesa de Retribuciones de tal manera que la próxima será en mayo de 2024.

Esto marca un hito en la lucha asociativa tras veinte años de absoluto abandono de nuestras adecuaciones salariales y establece un punto de partida para futuras mejoras, por lo que nuestra asociación seguirá luchando por mejorar las condiciones profesionales de la carrera judicial.

Otro de los motivos que nos ha llevado a la desconvocatoria ha sido el riesgo evidente de utilización política de una huelga que solo responde a un conflicto profesional, dada la coincidencia de la convocatoria con el actual proceso electoral en curso.

A continuación, os resumimos las líneas principales del acuerdo en lo que atañe a la carrera judicial:

- Incremento de la cantidad a percibir por los miembros de la carrera judicial destinados en órganos colegiados en concepto de complemento de destino por representación en una cuantía mensual de 440 € brutos calculada sobre 12 pagas y que se abonará prorrateada en 14 pagas.

- Incremento de la cantidad a percibir por los miembros de la carrera judicial destinados en órganos unipersonales en concepto de complemento de destino por

representación en una cuantía mensual de 450 € brutos calculada sobre 12 pagas y que se abonará prorrateada en 14 pagas.

- Las cantidades reseñadas se abonarán conforme al siguiente calendario:
 - 40% del incremento tendrá efectos desde el día 01/01/2023 y se percibirá no más allá de la nómina del mes de octubre de 2023.
 - 40% del incremento se devengará desde el día 01/01/2024.
 - 20 % restante del incremento tendrá efectos desde el día 01/07/2024.
 - Incremento de 100 plazas en las carreras judicial y fiscal en cada uno de los ejercicios presupuestarios correspondientes a los años 2023 y 2024.

- Constitución, en un plazo de 3 meses, de grupos de trabajo permanentes que se reunirán, al menos, con carácter mensual y que en el que se podrán abordar todas aquellas cuestiones relacionadas con las condiciones de trabajo de los miembros de la carrera judicial.

- Convocatoria, en el mes de mayo de 2024. de la mesa de retribuciones prevista en la Disposición Adicional 3ª.1 de la Ley 15/2003, produciéndose las sucesivas convocatorias con periodicidad anual.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DE AJFV



Julia Pérez: 648 276 501 juliaperezru@italicacomunicacion.es

ITÁLICA, COMUNICACIÓN Y REPUTACIÓN